DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 16-enero-2019

CLAVE: SEM002964
FOLIO TRAMITE: 176,873

NOMBRE: FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO
UBICACION: TEPATITLAN EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REVOLUCION
CALLE CRUCE 2: TEPATITLAN
GIRO: TACOS TACOS DE GUISADO Y COMIDAS
SUPERFICIE: 4.00 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS 27 IMPORTE: $463.00
VIGENCIA A PARTIR DE 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p	VIERNES	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p
MARTES	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p	SABADO	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE	07:00:33 a	A: 03:00:33 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
A57 4/1-D

AUTORIZO
C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inspector municipal
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los extinguidores deberán ser de 20 kilogramos
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista anterior documento
- Este permiso requiere de su refrendo antes de su vencimiento
- Deberá retirar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de retirado causara infracción (esto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El establecimiento o puesto del presente permiso
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que ajunto de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en las plazas de armas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares
- Instalarse en áreas reservadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de distancia de monumentos históricos y edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts de distancia del perímetro de jardineras, canaletas y arroyadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el área del centro municipal

El incumplimiento de la normatividad aquí señalada, dará causa a la revocación del permiso provisional

2013 JOSE ALFREDO OCHOA VELOZ CANTILLAS